

RV: MEMORIAL SITUACION JURIDICA UCI SAN GABRIEL-Ejecutivo con Rad.: 2018-125

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/09/2021 16:21

Para: Oscar Fernando Gaitan Martinez <ogaitanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (4 MB)

Peticion situacion juridica uci san gabriel socorro FINAL.pdf; camara de comercio CORPOMEDICAL SAS 09 de septiembre de 2021.pdf; camara de comercio CORPOMEDICAL SAS 22 de marzo de 2021.pdf; Camara de comercio (2).pdf;

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: luis fernando garcia mahecha <lufegamaab@yahoo.com>

Enviado: lunes, 13 de septiembre de 2021 3:57 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL SITUACION JURIDICA UCI SAN GABRIEL-Ejecutivo con Rad.: 2018-125

Cordial saludo Doctores

Me permito reenviar memorial para su conocimiento dentro del proceso Ejecutivo No. 2018-125.

Por favor confirmar el recibido del correo.

Atentamente

LUIS FERNANDO GARCIA MAHECHA

T.P. 38.733 C.S.J

----- Mensaje reenviado -----

De: luis fernando garcia mahecha <lufegamaab@yahoo.com>

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Socorro <j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: corpomedicalsas@gmail.com <corpomedicalsas@gmail.com>; Hospital Manuela Beltran <hospitalhmbsoorro@gmail.com>

Enviado: lunes, 13 de septiembre de 2021 02:57:31 p. m. GMT-5

Asunto: MEMORIAL SITUACION JURIDICA UCI SAN GABRIEL-Ejecutivo de sentencia de SECURITY MANAGEMENT ON LINE S.A.S. contra CORPOMEDICAL S.A.S.- Rad.:No.: 2016-0038

Cordial saludo Doctores

En el archivo adjunto me permito remitir memorial situaciones nuevas relativas a la sociedad demandada **CORPO MEDICAL S.A.S.**, y peticiones que involucran a la **UCI SAN GABRIEL**, dentro del proceso bajo Rad.: 2016-0038.

Por favor confirmar el recibido del correo.

Atentamente

LUIS FERNANDO GARCIA MAHECHA

T.P. 38.733 C.S.J

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO SANTANDER

E.

S.

D.

Ref.: Rendición de cuentas de **SECURITY MANGEMENT ON LINE S.A.S.** contra **CORPOMEDICAL S.A.S.**

Rad. No.: **2016-0038**

Ejecutivo de sentencia de **SECURITY MANAGEMENT ON LINE S.A.S.** contra **CORPOMEDICAL S.A.S.**

Asunto: Situaciones nuevas relativas a la sociedad demandada **CORPO MEDICAL S.A.S.**, y peticiones que involucran a la **UCI SAN GABRIEL**.

LUIS FERNANDO GARCIA MAHECHA, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.374.860 de Fusagasugá, tarjeta profesional 38.733 del Consejo Superior de la Judicatura , obrando en mi condición de apoderado de la Sociedad **SECURITY MANAGEMENT ON LINE S.A.S.**, identificada con Nit No 900.020.692-7 con domicilio en la ciudad de Fusagasugá, dentro del proceso de rendición provocada de cuentas hoy en ejecución contra la compañía **CORPO MEDICAL S.A.S.**, con Nit 900.381.084-7, me permito poner en conocimiento y elevar peticiones relativas a la situación jurídica del extremo demandado, en cuanto las decisiones adoptadas, por su Asamblea General de Accionistas, que se ven reflejadas en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta y que fuera expedido el día 9 de septiembre del 2021, por la Cámara de Comercio de Bogotá, indican cambios significativos tanto del domicilio como de su estructura y bienes que otrora figuraban registrados como ocurre con la **UCI SAN GABRIEL** vinculada a este proceso, certificado que se adjunta para los fines de este escrito.

Conforme a lo anterior informo al Despacho que:

1.- Siendo deber de las partes, informar oportunamente, cualquier cambio que se tenga en relación, con la conformación, modificación, cambio de domicilio, dirección de notificaciones etc., la sociedad demandada, ha omitido el cumplimiento de esta obligación, como se establece de la lectura del certificado de existencia y representación legal que se adjunta.

2.- Que con acta 02 del 23 de julio del 2021, la Asamblea de accionistas, al parecer genero nueva constitución de la compañía **CORPO MEDICAL S.A.S.**, acto este que se inscribe el día 26 de agosto del 2021 (ver certificado de existencia y representación legal que se adjunta).

3.- Conforme se anuncia, del certificado de existencia, en acápite **“REFORMAS ESPECIALES”**, la citada compañía cambia su domicilio principal que venía teniendo en el municipio del Socorro Santander, a la ciudad de Bogotá, en los términos del acta 02 del 23 de julio de 2021 ya citada anteriormente, la cual quedo registrada en las cámaras de comercio de Bucaramanga y Bogotá respectivamente.

4.- La sociedad no anuncia con precisión las direcciones y lugares de notificación judicial, excluye la figura de la Junta Directiva y lo que es más grave, dispuso o desapareció, el establecimiento comercial **UCI SAN GABRIEL**, excluyéndolo del registro mercantil, como venía figurando en este caso ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con lo cual dicha sociedad oculta tener medidas cautelares sobre sus bienes, pues por lo informado el registro del establecimiento **UCI SAN GABRIEL** únicamente quedo como registro ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga con las medidas cautelares que pesan sobre él, esto es un bien que se encuentra fuera del comercio además del secuestro desde el mes de junio del 2018 como obra en el expediente y no se ve reflejado al abrirse el folio registra ante la Cámara de Comercio de Bogotá, esto genera una confusión para los terceros quienes con el nuevo registro mercantil, que pretendan hacer operaciones comerciales con **CORPO MEDICAL S.A.S.**, la hayan libres de embargos y dificultades judiciales y sobre todo para hacer valer, seguramente, cobros de cartera derivados de las operaciones de la UCI, de manera libre, ocultando la verdad de la situación jurídica, pero si aprovechándose del Good will y de la tradición que entre el 2012 se edificó como IPS, con los que seguramente se compromete el buen nombre y patrimonio de la sociedad **SECURITY MANAGEMENT ON LINE S.A.S.**, como asociada de la **UT COMUNEROS** propietaria esta ultima de la **UCI SAN GABRIEL**.

5.- De la lectura de la nueva situación jurídica de la accionada **CORPO MEDICAL S.A.S.**, y que se deriva del certificado que se adjunta, se están borrando las huellas de lo acontecido, en este proceso con ocasión a la rendición de cuentas y la ejecución de sus resultados y lo que es más grave desapareciéndose la responsabilidad frente a la nefasta administración y el manejo y destino de los recursos producto de las operaciones de prestación de servicios de Salud, brindados de la **UCI SAN GABRIEL**, de propiedad de la **UT COMUNEROS** y dentro de la cual participan recursos públicos de la **ESE HOSPITAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO**, por vinculación directa del contrato 577 del año 2009 que fue parte de los motivos de debate en esta acción y que estaba asignado para su administración y manejo a la ya mencionada **CORPO MEDICAL S.A.S.**, como administradora del mismo.

6.- A esta conclusión se llega, por el histórico comportamiento de los representantes legales y miembros de su Junta Directiva, de **CORPO MEDICAL S.A.S.**, pues cuando se han visto comprometidos en el curso de las acciones que integran este voluminoso y largo expediente de inmediato intentan maniobras al interior de la organización para eludir sus responsabilidades en el manejo de sus competencias y frente al compromiso con terceros, como ocurrió en su momento con el cobro de unos honorarios en la Junta directiva, en proporciones de participación accionaria, disfrazando un irregular reparto de utilidades y con las pérdidas de las actas de Juntas Directivas y asamblea de Accionistas, entre otros aspectos.

Conforme a lo someramente expuesto, al señor Juez solicito:

PRIMERO: Requerir al extremo accionado para que de inmediato explique, certifique aclare y demuestre las razones del cambio de domicilio, sin prever la existencia de un domicilio en el municipio del socorro en el que tiene inscrito el funcionamiento de un establecimiento de comercio **UCI SAN GABRIEL**, el cual como se dijo se encuentra fuera del comercio, por comportar medidas cautelares de embargo y secuestro vigentes.

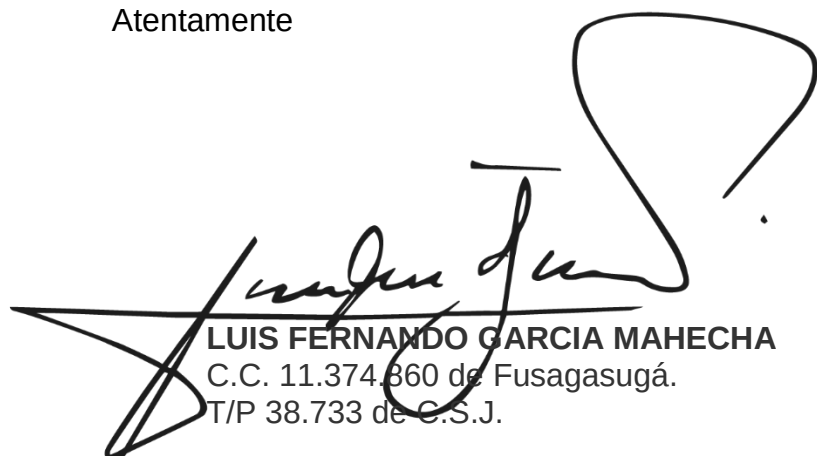
SEGUNDO: Que se requiera, tanto a **CORPO MEDICAL S.A.S.**, como al auxiliar de la Justicia **RAUL GALVIS TORRES** para que informen a este despacho judicial, las razones del levantamiento y traslado de la inscripción de la sociedad **CORPO MEDICAL S.A.S.**, del domicilio de la ciudad de socorro a la ciudad de Bogotá y en especial quien o a través de que se permitió la omisión de la inscripción del establecimiento ante la cámara de comercio de Bogotá como bien inscrito a nombre de **CORPO MEDICAL S.A.S.**, y como venía apareciendo en el certificado de existencia y representación legal que expedía la Cámara de Comercio de Bucaramanga, independientemente a que se haya dejado inscrito el establecimiento como bien matriculado en esta última entidad con sus anotaciones, afectando directamente a este proceso judicial, advirtiendo que son los responsables de la administración del citado establecimiento comercial conforme a las actas y ordenes de medidas cautelares.

TERCERO: Se ordene a **CORPO MEDICAL S.A.S.**, para que allegue copia del acta de la Asamblea General de Accionistas No. 02 de fecha 23 de julio del 2021, con destino a este proceso y para los fines legales a que haya lugar frente a las responsabilidades civiles administrativas o penales que de ella se puedan derivar.

CUARTO: Se indique por **CORPO MEDICAL S.A.S.**, y el señor Secuestre, acerca del estado y condiciones de la recuperación de la cartera ante las diferentes EPS, de la compañía con ocasión de las operaciones de la **UCI SAN GABRIEL** y cuál ha sido el destino y aplicación de esos recursos entre el 01 de enero del 2017 hasta la fecha.

QUINTO: Finalmente señor Juez nuevamente y con todo respeto insisto se tomen las medidas disciplinarias contra los administradores de la accionada, respecto a su comportamiento de absoluta rebeldía frente a las decisiones adoptadas en este proceso por su Despacho en orden a responder por la administración de los recursos y manejos del contrato 577 del 2009 y del establecimiento comercial **UCI SAN GABRIEL**, sobre el cual existen las medidas cautelares anunciadas; por lo tanto insisto que estas conductas de distracción y dilatorias, desacato y demás, han generado como resultado hasta ahora el que las pretensiones de la acción resulten inocuas y nugatorias la intervención de la justicia, como herramienta dispuesta por el Estado para proteger los bienes, honra y derechos de los ciudadanos y del orden jurídico en general.

Atentamente



LUIS FERNANDO GARCIA MAHECHA
C.C. 11.374.860 de Fusagasugá.
T/P 38.733 de C.S.J.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/03/22 HORA: 22:51:42
9829460

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XMHT1C9745

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
CORPO MEDICAL S A S

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: JULIO 24 DE 2020
GRUPO NIIF: ENTIDADES CONTROLADAS POR SUPERSALUD Y SUPESUBSIDIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2649 Y 2650.

| LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. |
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-277409-16 DEL 2013/09/28
NOMBRE: CORPO MEDICAL S A S
NIT: 900381084-7

DOMICILIO: SOCORRO

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 15 # 9 - 29
MUNICIPIO: SOCORRO - SANTANDER
TELEFON01: 3163704858
TELEFON02: 3183727693
EMAIL : corpomedicalsas@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 15 # 9 - 29
MUNICIPIO: SOCORRO - SANTANDER
TELEFON01: 3163704858
TELEFON02: 3183727693
EMAIL : corpomedicalsas@gmail.com

CORPO MEDICAL S A S

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2010/09/03 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/09/28 BAJO EL No 113685 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CORPO MEDICAL S A S

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 14 DEL 01/06/2013 DE ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28/9/2013, BAJO EL NO. 113694 DEL LIBRO IX, CONSTA CAMBIO DOMICILIO DEC.LEY 19/2012 DE BOGOTA AL MUNICIPIO DEL SOCORRO.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
-----------	--------	-------	---------	--------	-----------

ACTA 10	2012/09/24	ASAMBLEA GRA	BOGOTA D.C.	2013/09/28	
ACTA 14	2013/06/01	ASAMBLEA GRA	BOGOTA D.C.	2013/09/28	
ACTA 16	2013/09/17	ASAMBLEA EXT	BOGOTA D.C.	2013/11/28	
ACTA 3	2017/08/08	ASAMBLEA GRA	BOGOTA D.C.	2017/08/16	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 3 DE FECHA 2017/08/08 DE ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTÍCULO 4.- OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE: 4.1 OPERACIÓN TERCERIZADA O DIRECTA EN PROCESOS CONCERNIENTES A SERVICIOS DE SALUD, INTERVENTORÍA, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, AUDITORÍA, CAPACITACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES DE APOYO ESPECIALMENTE A LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR PARA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SE ENCUENTREN POR FUERA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. 4.2 OPERAR UNIDADES Y SECCIONES CLÍNICAS DE TODO TIPO TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDADES RENALES, UNIDADES DE RADIOLOGÍA, UNIDADES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y LABORATORIOS CLÍNICOS. 4.3 INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y/O SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. 4.4 ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD. 4.5 ASESORÍA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. 4.6 AUDITORÍA INTEGRAL DE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. 4.7 AUDITORÍA DE CALIDAD Y AUDITORÍA MÉDICA, DE SERVICIOS DE SALUD. 4.8 INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN, PLAN DE BENEFICIOS, ASEGURAMIENTO DE RIESGOS PROFESIONALES, MEDICINA PRE-PAGADA Y DEMÁS FORMAS EXISTENTES O POR EXISTIR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. 4.9 CAPACITACIONES EN RELACIÓN CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. 4.10 ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES LOCALES DE SALUD. 4.11 INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADEO, DISEÑO, APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE ENCUESTAS, Y MEDICIÓN DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS. 4.12 DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE FACTIBILIDAD PARA ENTIDADES ADMINISTRADORES DE PLANES DE BENEFICIOS E INSTITUCIONES PRESTADOS DE SERVICIOS DE SALUD. 4.13 DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD. NO OBSTANTE, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE FORMA INDIVIDUAL O EN ASOCIACIÓN CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ POSEER, TENER, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; REALIZAR INVERSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA; GIRAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE

CORPO MEDICAL S A S

DE TÍTULOS VALORES; CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES, FINANCIEROS, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; CONSTITUIR SUCURSALES, AGENCIAS, FILIALES Y DEMÁS ENTIDADES SUBSIDIARIAS, IMPORTAR; EXPORTAR; Y, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN TENDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$4.000.000.000	4.000.000 \$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$2.200.000.000	2.200.000 \$1.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$2.200.000.000	2.200.000 \$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 3 DE FECHA 2017/08/08 DE ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTÍCULO 26. REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDEN AL REPRESENTANTE LEGAL Y A SUS SUPLENTE, SI LOS HUBIERE.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 002 DEL 2018 DE 2018/12/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/01/09 BAJO EL No 163623 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	MAYORGA VASQUEZ GLADYS MARINA DOC. IDENT. C.C. 52149829
SUPLENTE DEL REPRES. LEGAL	MAYORGA VASQUEZ CLAUDIA PATRICIA DOC. IDENT. C.C. 51941757

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 3 DE FECHA 2017/08/08 DE ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTÍCULO 28.- FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 28.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. 28.2 CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, OBTENIENDO AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS CASOS EXPRESA Y TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS. 28.3 PRESENTAR PARA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EN PARTICULAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO, ACOMPAÑADOS DE SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS. 28.4 DELEGAR EN LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, LO MISMO QUE OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA OBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. 28.5 TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. 28.6 CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE O NECESARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. 28.7 PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO ANUAL, BALANCES ANUALES, Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ÉSTA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. 28.8 CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 28.9 CUMPLIR O HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 14 DE 2013/06/01 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/09/28 BAJO EL No 113693 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON ALVAREZ ALVAREZ WILLIAM

C.C. 79322326

CORPO MEDICAL S A S

SEGUNDO RENGLON	MAYORGA VASQUEZ CLAUDIA PATRICIA	C.C. 51941757
TERCER RENGLON	INFANTE RIOS CARLOS JULIO	C.C. 79410363
S U P L E N T E S		
PRIMER RENGLON	GONZALEZ DURAN MARTHA CECILIA	C.C. 51785266
SEGUNDO RENGLON	ARAMBULA MARTINEZ GERMAN ANDRES	C.C. 79693690
TERCER RENGLON	ZULUAGA VARON CLAUDIA LILIANA	C.C. 52260530

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 3 DE 2017/08/08 DE ASAMBLEA GRAL
 ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/08/16 BAJO EL No 150875
 DEL LIBRO 9, CONSTA:
 REVISOR FISCAL PRINCIPAL CALDERON PINEDA LEYDY PAOLA
 C.C. 37721129

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON
 INTERNACIÓN

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL DE RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
 DE: SECURITY MANAGEMENT ON LINE SAS
 CONTRA: CORPOMEDICAL S A S
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO
 EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: UNIDAD DE CUIDADOS
 INTENSIVOS SAN GABRIEL (SIC) UBICADO EN CARRERA 16 # 9 - 53 BARRIO ACACIAS,
 SOCORRO
 OFICIO No 0635-2016-00038-00 DEL 2017/06/09 INSCR 2017/06/27

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
 DE: COHOSAN
 CONTRA: CORPOMEDICAL SAS
 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SOCORRO
 EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CORPO MEDICAL SAS, UBICADO
 EN CARRERA 15 # 9 - 29, SOCORRO, IDENTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL 238767.
 OFICIO No 0797-2019-0140-00 DEL 2019/06/06 INSCR 2019/06/20

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL DE RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
 DE: SECURITY MANAGEMENT ON LINE S.A.S.
 CONTRA: CORPO MEDICAL S.A.S.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO
 INSCRIPCION DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO
 CORPO MEDICAL S.A.S. UBICADO EN LA CARRERA 16 N. 9 - 53 BARRIO ACACIAS DEL
 SOCORRO SANTANDER
 OFICIO No 0635 DEL 2017/06/09 INSCR 2017/06/21 DEMANDA

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 238767 DEL 2012/07/05
 NOMBRE: CORPO MEDICAL SAS
 FECHA DE RENOVACION: JULIO 24 DE 2020
 DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 # 9 - 41 URBANIZACIÓN LOS REYES
 MUNICIPIO: SOCORRO - SANTANDER
 TELEFONO: 3163704858
 E-MAIL: corpomedicalsas@gmail.com
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON
 INTERNACIÓN

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
MEDIANA EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$7.344.795.775

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 8610

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/03/22 22:51:42 - REFERENCIA OPERACION 9829460

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 13:02:49

Recibo No. 0321091048

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3210910486CE61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPO MEDICAL SAS

Nit: 900.381.084-7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03419595

Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2021

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 64 No. 23 A 49 Bl 4 Ap 401

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: corpomedicalsas@gmail.com

Teléfono comercial 1: No reportó.

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 64 No. 23 A 49 Bl 4 Ap 401

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: corpomedicalsas@gmail.com

Teléfono para notificación 1: No reportó.

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 13:02:49
Recibo No. 0321091048
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3210910486CE61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 002 del 23 de julio de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021, con el No. 02737631 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CORPO MEDICAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 01 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas, inscrita el 27 de agosto de 2013 con el No. 01759935 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. a la ciudad de Socorro (Santander).

Por Acta No. 002 del 23 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 13 de agosto de 2021 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 26 de Agosto de 2021, con el No. 02737631 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Socorro (Santander) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad consiste en el desarrollo de actividades de: 4.1. Operación tercerizada o directa en procesos concernientes a servicios de salud, interventoría, asesoría y asistencia técnica, auditoría, capacitación y demás actividades de apoyo especialmente a las entidades que conforman el sistema general de seguridad social en Colombia o en el exterior para entidades del sector público o privado de cualquier naturaleza, que se encuentren por fuera del sistema general de seguridad social. 4.2. Operar unidades y secciones clínicas de todo tipo tales como, pero sin limitarse a, unidades de cuidados intensivos, unidades renales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 13:02:49

Recibo No. 0321091048

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3210910486CE61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

unidades de radiología, unidades de imágenes diagnósticas y laboratorios clínicos. 4.3. Interventoría de contratos de administración de recursos del régimen contributivo y/o subsidiado del sistema general de seguridad social en salud. 4.4. Asesoría y asistencia técnica en el diseño e implementación del sistema obligatorio de garantía de calidad. 4.5. Asesoría técnica en los procesos de habilitación y acreditación de instituciones públicas o privadas. 4.6. Auditoría integral de los diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud. 4.7. Auditoría de calidad y auditoría médica, de servicios de salud. 4.8. Interventoría de los contratos de prestación de servicios de salud de prevención, promoción, atención y rehabilitación, plan de beneficios, aseguramiento de riesgos profesionales, medicina prepagada y demás formas existentes o por existir de prestación de servicios de salud. 4.9. Capacitaciones en relación con el sistema general de seguridad social. 4.10. Acompañamiento en la formulación y ejecución de planes locales de salud. 4.11. Investigación y estudios de mercadeo, diseño, aplicación y análisis de encuestas, y medición del nivel de satisfacción de los usuarios. 4.12. Diseño y formulación de proyectos de factibilidad para entidades administradoras de planes de beneficios e instituciones prestadoras de servicios de salud. 4.13. Diseñar y ejecutar programas y proyectos en promoción y prevención en salud no obstante, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de forma individual o en asociación con otras personas jurídicas o naturales. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá poseer, tener, adquirir a cualquier título, enajenar, arrendar, gravar y dar en garantía de sus obligaciones toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar inversiones de cualquier naturaleza, girar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, celebrar contratos comerciales, financieros, civiles, administrativos, así como de cualquier otra naturaleza, constituir sucursales, agencia, filiales y demás entidades subsidiarias, importar, exportar, y, en general, realizar cualquier tipo de operación tendiente al cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$4.000.000.000,00

No. de acciones : 4.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 13:02:49
Recibo No. 0321091048
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3210910486CE61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.200.000.000,00
No. de acciones : 2.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.200.000.000,00
No. de acciones : 2.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y la administración de la sociedad corresponden al representante legal y a sus suplentes, si los hubiere.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal y su suplente ejercerán de manera individual las siguientes funciones: 28.1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional. 28.2. Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la sociedad, obteniendo autorización previa de la Asamblea General de Accionistas en los casos expresa y taxativamente previstos en los estatutos. 28.3. Presentar para aprobación de la Asamblea General de Accionistas los estados financieros y en particular los balances de fin de ejercicio, acompañados de sus correspondientes anexos. 28.4. Delegar en los demás funcionarios de la sociedad, las facultades necesarias para el buen desarrollo de los negocios sociales, lo mismo que otorgar poderes especiales para obrar en nombre de la sociedad. 28.5. Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales. 28.6. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo considere conveniente o necesario para la administración de la sociedad. 28.7.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 13:02:49

Recibo No. 0321091048

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3210910486CE61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presentar a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, el presupuesto anual, balances anuales, y suministrarle los informes que esta solicite en relación con la sociedad y sus actividades 28.8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas. 28.9. Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 002 del 28 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 02737631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Gladys Marina Mayorga Vasquez	C.C. No. 000000052149829

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Claudia Patricia Mayorga Vasquez	C.C. No. 000000051941757

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 25 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 02737631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luz Esthela Cuy Patiño	C.C. No. 000000025469615 T.P. No. 203872-T
Revisor Fiscal Suplente	Luz Mery Grass Rangel	C.C. No. 000001098406762 T.P. No. 232592-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 13:02:49
Recibo No. 0321091048
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3210910486CE61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 010 del 24 de septiembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01680800 del 14 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 14 del 1 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01751495 del 25 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 14 del 1 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01759935 del 27 de agosto de 2013 del Libro IX
Acta No. 16 del 17 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	02737631 del 26 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 3 del 8 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02737631 del 26 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 002 del 23 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02737631 del 26 de agosto de 2021 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 26 de Agosto de 2021, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de: Socorro. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 13:02:49
Recibo No. 0321091048
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3210910486CE61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 8 de septiembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 13:02:49

Recibo No. 0321091048

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3210910486CE61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/09/10 HORA: 8:47:53
10082212

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MH3G1E62F5

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE:
CORPO MEDICAL SAS

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 238767 DEL 2012/07/05
NOMBRE: CORPO MEDICAL SAS
FECHA DE RENOVACION: MARZO 30 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 # 9 - 41 URBANIZACIÓN LOS REYES
MUNICIPIO: SOCORRO - SANTANDER
TELEFONO: 3173715853
E-MAIL: corpomedicalsas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL DE RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
DE: SECURITY MANAGEMENT ON LINE SAS
CONTRA: CORPOMEDICAL S A S
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS SAN GABRIEL (SIC) UBICADO EN CARRERA 16 # 9 - 53 BARRIO ACACIAS, SOCORRO
OFICIO No 0635-2016-00038-00 DEL 2017/06/09 INSCR 2017/06/27

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DE: COHOSAN
CONTRA: CORPOMEDICAL SAS
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL SOCORRO
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CORPO MEDICAL SAS, UBICADO EN CARRERA 15 # 9 - 29, SOCORRO, IDENTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL 238767.
OFICIO No 0797-2019-0140-00 DEL 2019/06/06 INSCR 2019/06/20

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL DE RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
DE: SECURITY MANAGEMENT ON LINE S.A.S.

CONTRA: CORPO MEDICAL S.A.S.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO
INSCRIPCION DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO
CORPO MEDICAL S.A.S. UBICADO EN LA CARRERA 16 N. 9 - 53 BARRIO ACACIAS DEL
SOCORRO SANTANDER
OFICIO No 0635 DEL 2017/06/09 INSCR 2017/06/21 DEMANDA

C E R T I F I C A

DE PROPIEDAD DE:
CORPO MEDICAL S A S
NIT: 900381084-7
MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES :
CARRERA 9 # 12 A - 22 BARRIO LOS MONJES SOCORRO

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/09/10 08:47:53 - REFERENCIA OPERACION 10082212

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.